MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN Nº 69 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 07/2010, A LA EMPRESA MFK CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL LICENCIADO NESTOR BENICIO BENITEZ FERREIRA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Los Cedrales, 02 de julio de 2.010

VISTA: La Resolución Nº 62/2010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**", por vía de la Contratación Directa 07/2.010; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **MARIA ANA *Construcciones*, SAN BLAS *Construcciones* y MFK *Construcciones***;
Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la *oferta presentada por la empresa* **MFK Construcciones del Licenciado Néstor Benicio Benítez Ferreira**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa 07/2.010 a la firma **MFK Construcciones cuyo representante legal es el Licenciado Néstor Benicio Benítez Ferreira,** la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CERRO CORA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**" cuyo presupuesto aprobado es de Gs. 97.109.200.- (guaraníes, noventa y siete millones ciento nueve mil doscientos) a ser financiada con fondos institucionales provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal